



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00080415- -UNC-DGME#SG

VISTO la proximidad de los vencimientos de contratos de personal en el Área Central, en todas sus modalidades; y

CONSIDERANDO:

La continuidad de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.° 260/2020; 297/2020; 325/2020; 355/2020; 408/2020; 459/2020; 493/2020; 520/2020; 576/2020 y 605/2020; las Resoluciones Rectorales No 425/2020; 428/2020; 436/2020; 504/2020; 554/2020; 597/2020; 648/2020; 711/2020 y 736/2020.

Que de no mediar una disposición concreta de prórroga de estos contratos, operará la baja automática de los mismos;

Que, resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que ese personal viene prestando servicios;

Que es imprescindible evaluar adecuadamente la necesidad y conveniencia de mantener esas contrataciones;

Por todo ello y las facultades previstas en el Art. 22°, inciso 1° y 8° de los Estatutos de esta Universidad;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de todos los contratos de personal del Área Central, en sus diversas modalidades, hasta el día 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2.- Hacer conocer la presente a los/as señores/as responsables de las Dependencias en las que cumple funciones el personal contratado a los efectos de que notifiquen a los interesados la prórroga dispuesta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido, pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

/gc